



APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO SA INFORME DE GERENTE PERIODO CONTABLE 2019

En cumplimiento a lo expresado por la ley de compañías codificada en su artículo No.124 y al Reglamento Especial para la presentación de informes de los Administradores emitido por la Superintendencia de compañías mediante resolución No.13 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, presento ante ustedes el informe de las labores cumplidas durante el ejercicio operativo correspondiente al año 2019, así como los Estados Financieros, en los que se resume nuestra actividad Económica - Financiera del mismo periodo contable.

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la compañía y conforme la Junta Extraordinaria de Accionistas mediante la cual fui elegido como Gerente de la compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO SA, tengo a honra presentar el juego completo de los Estados Financieros auditados, así como la documentación necesaria incluyendo, de manera especial, la opinión sobre los Estados Financieros - Nuevos a los Estados Financieros de esta entidad en relación con las operaciones comerciales correspondientes al ejercicio económico del 01 Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

El presente informe se elabora detallando los aspectos más representativos de la siguiente forma:

I. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO MATERIA DEL INFORME.-

La compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO SA, con R.U.C. # 079005927001 debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías con Expediente # 19145, su Actividad Comercial es realizar toda clase de trabajos de fangajación sobre terrenos con las siguientes, tales como fangajaciones de plantaciones desde el nivel, atenuaciones, siembras, fertilizaciones de sólidos y líquidos, aplicación de herbicidas, fungicidas, insecticidas y otras actividades conexas con lo enunciado.

Las inversiones en el área de producción e industria relacionada (bienes y servicios necesarios para la producción de bienes) así como los procesos actuales de exportación de esta fuerza generada trabajo para más de un millón de familias ecuatorianas. Este beneficio a más de 2,5 millones de personas (aproximadamente el 6% de la población total de Ecuador) en nuevas provincias que dependen en gran medida de la industria bananera. Este sector representa un eje central para la actividad económica,

generando mayores ingresos y proporcionando más oportunidades de empleo en comparación con otros sectores productivos no petroleros del país.

En la búsqueda de una eficiente, oportuna y sobre todo atención personalizada se ha impulsado el área comercial con el afán de llegar a más sectores productivos con la aplicación de nuestros productos para el sector Agrícola bananero, orientando y capacitando a los empleados de la compañía con el afán de alcanzar los resultados positivos en las actividades asignadas, gestión monitorizada por el Área Comercial y la Alta Gerencia.

Se renovó los contratos sobre los seguros de política que cubren los activos fijos y los contratos de vida de los pilotos, de igual forma procedimos con los contratos de vigilancia privada, se adquirió una nueva senuave para crecer de manera comercial y poder cubrir las necesidades de otros clientes para ser atendidos por nuestra empresa con la Fungigación Aérea en sus plantaciones y la aplicación de Químicos para enfermedades propias del sector.

La empresa posee una buena infraestructura sus pistas de aterrizaje se encuentran en constante mantenimiento y operativas cumpliendo los altos estándares de calidad y servicio, la misma que está ubicada en el cantón El Guabo, los servicios de fungigación y aplicaciones de agroquímicos son vendidos localmente a los diferentes productores bananeros del cantón y la provincia y a ciertos productores y fincas del norte de la región bananera .

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y EL DIRECTORIO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y LABORALES.-

Se ha dado cumplimiento a los Aspectos sociales como son la celebración de las diferente Juntas y sus resoluciones adoptadas que han sido aprobadas se han puesto en marcha en la compañía durante el periodo en el que he sido elegido como administrador y representante legal.

3. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL;

El Ecuador es un país eminentemente agrícola el cual cuenta con amplias extensiones de terrenos, de ahí nació la idea de implementar un innovador sistema de fungigación aérea con aviones el cual va a garantizar una aplicación focalizada y uniforme de los agroquímicos generando una mayor protección

de los cultivos e plantaciones, acorde y efectiva de los cultivos e plantaciones, con la utilización de los agroquímicos .

Con la fungigación aérea logramos una mayor protección de los cultivos, evitando desperdicio de los productos generando un beneficio económico para los productores y contribuyendo con la protección del medio ambiente.

En lo que respecta al recurso humano se ha mantenido el personal para las diferentes áreas , cuando se ha requerido se ha optado por contratar nuevos colaboradores en ciertos casos se ha procedido de colaborar por voluntad propia del trabajador. La compañía cuenta con personas de alta capacidad y experiencia para llevar adelante los objetivos de institucionalidad.

En lo relacionado al Área Contable y Financiera la empresa ha cumplido con lo dispuesto por las leyes y Normas Contables, Tributarias y Financieras a las que estamos obligados como: la Ley de Compañías, las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Contabilidad, las Leyes Tributarias, Laborales y más normas obligadas a utilizar en el procesamiento de la información durante el ejercicio económico Contable.

Se ha cumplido la parte tributaria cumpliendo con los deberes y obligaciones que la ley obliga y asegura a quienes nos dedicamos a desarrollar actividades económicas, evitando y evitando compromisos de venta de acuerdo a la legislación vigente, evitando y evitando los respectivos compromisos de retenciones en la fuente y demás documentos complementarios.

Se ha cumplido las obligaciones con las instituciones de control y el pago de los tributos con las organizaciones beneficiarias, en estricto apego a la ley, se han elaborado y presentado los sueldos que dispone el Servicio de Rentas Internas, presentación de documentos y demás requeridos por el Ministerio Laboral y lo que exige la Superintendencia de Compañías.

Se ha cumplido con los compromisos adquiridos con las diferentes instituciones del sector financiero entre el día con el pago de las rentas.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE .

El ejercicio económico del año 2019 ha supuesto de muchos apoyo de parte de quienes tenemos la responsabilidad de conducir esta organización hacia el éxito ya que los continúan creciendo sociales,

políticos y la crisis mundial afecta a todos los empresarios y público en general, el alza de la demanda y la falta de control de los materiales e insumos , los bajos precios internacionales del banano, caña de azúcar y cacao que son los principales productos de la población y las altas imposiciones tributarias como el impuesto Impuesto Renta, impuestos en contra de todo el sector productivo y comercial del país y el Ecuador en General siendo principalmente afecta de manera directamente nuestra provincia de El Oro como productores de estos principales productos exportables, entre otros se sumó la falta de liquidez y el alto costo de la vida, pese a esto la compañía logró generar una rentabilidad de \$ 121.566.85, de estos valores se deducen el 15% trabajadores \$ 18.227.53, el 25% impuesto Renta \$ 30.530.16 quedando una utilidad neta de \$ 72.809.17 si se hace un análisis en relación al año 2018 que se obtuvo una utilidad de \$ 5.561.24.

5. PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO

Conforme expresa en el punto anterior la compañía ha logrado obtener una utilidad neta a disposición de accionistas de \$ 72.809.17 durante el ejercicio económico 2019, por tal razón en referencia a este punto, así recomendaré que efectúa a los señores accionistas, es que sigamos unidos para trabajar en conjunto y lograr los resultados positivos en todos los ejercicios Económicos posteriores para beneficio de la organización en general.

6. EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

Con relación al cumplimiento de los derechos humanos e laborales, en argumente mencionar las siguientes medidas que han convalidado a su control en el sector:

- Que, el Art. 194 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que: "El Estado garantizará la libertad del transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas del transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y marítimo y las actividades aeroportuarias y portuarias.
- Que, el Art. 1 del Código Arrendatario prescribe: "La Arrendataria Civil en la República del Ecuador se rige por la Constitución Política de la República, las leyes y convenios internacionales ratificados por la República del Ecuador, así como por este Código, sus leyes

especiales y reglamentos. En los casos no previstos en este Código, se aplicarán las demás leyes de la República y los principios generales del Derecho Arrendatario, por lo tanto la compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO SA, cumple con lo establecido en su REGLAMENTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS de la Dirección General de Aviación Civil.

1. A través de la Constitución 2008 y las reformas a la legislación laboral que rige el sector público y privado, se establece la obligación de garantizar el aseguramiento universal de los trabajadores al sistema de seguridad social (IESS). Para tal efecto todas las entidades deben declarar mensualmente los roles de pago de sus trabajadores de manera que se demuestre los respectivos pagos de afiliación así como los niveles materiales acorde con las leyes laborales vigentes.

2. Ecuador fue el primer país de las Américas y el tercer país del mundo en firmar la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y posteriormente ratificó en 2006, ante muchos otros países latinoamericanos, los Convenios 138 y 182 de la OIT sobre la edad mínima de empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, respectivamente.

3. La legislación laboral en el país exige el pago de al menos el Salario Básico Unificado (SBU). En este sentido, aunque existen diferentes tarifas registradas para las labores en el sector bananero, la sumatoria de estas tarifas no puede ser nunca inferior al SBU.

4. Otro de los derechos laborales al que se ha otorgado especial énfasis en el sector bananero, es el derecho a la salud e integridad de los trabajadores de las fincas bananeras y los sectores relacionados con esta actividad. El Ministerio del Trabajo, en conjunto con el IESS y el Ministerio de Agricultura, y con asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), han elaborado el Manual de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el Sector Bananero, el cual fue una iniciativa que nació en el Foro Mundial Bananero y está basada en los lineamientos de la Iniciativa Bananera de Salud y Seguridad Ocupacional. Por lo tanto la empresa ha ido cumpliendo con los compromisos adquiridos como parte del sector productivo al que está relacionado.

5. Para garantizar la inocuidad del banano para el consumo y la exportación, así como asegurar la salud de las poblaciones aledañas a los cultivos de banano, en el país se maneja un sistema de control liderado por la Agencia Ecuatoriana para el Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD), instancia adscrita al Ministerio de Agricultura que a través de la Dirección

de Registro de Insumos Agrícolas, trabaja especialmente en el registro de productos utilizados para el control de los diferentes plagas del cultivo, en conjunto con la Dirección Nacional de Control Ambiental del Ministerio de Ambiente (MAE) y con Dirección Nacional de Vigilancia y Control Sanitario del Ministerio de Salud Pública (MSP). Estas instancias forman parte del Comité Técnico Nacional de Plaguicidas, el cual se encarga de evaluar los expedientes previo al registro de plaguicidas químicos de uso agrícola en base a la Decisión 864 de la CAN, en el ámbito agrario, ecológico y toxicológico, así como analizar y definir varios aspectos que pueden presentarse en relación con el uso y manejo adecuado de los productos.

7. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Mé complazco informar a los señores accionistas que a la fecha de presentación de la información financiera y contable del ejercicio económico 2019 no existen hechos que afecten importancia sustantiva a los estados financieros presentados.

8. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONOMICO

Para el ejercicio económico del año 2020 seguiremos a los accionistas tener medidas que permitan mejorar estos índices que representan el comportamiento productivo y financiero de las actividades de la compañía considerando que la empresa como tal tiene infraestructura necesaria para crecer más aun, para ello sugiero:

- Evaluar el entorno competitivo de la empresa dentro de la industria de fungigación aérea.
- Establecer estrategias de negocios que apunten con el cumplimiento de objetivos comerciales.
- Determinar los recursos operativos con los que debe contar la empresa para invertir en nuevos activos productivos en sus operaciones.
- Evaluar la factibilidad financiera del proyecto y los rubros monetarios de mayor relevancia para la organización.
- Continuar capacitando de manera permanente al personal en técnicas y procedimientos que nos permitan mejorar la productividad, operativa, financiera, administrativa y tributaria.

Agradeciendo la confianza que revisten al designarme como Gerente de la compañía APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO SA, así como a los señores accionistas por la permanente confianza en nuestra gestión, entiendo a su entera disposición para aportar cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora presento a su consideración.

Machala, 21 de Febrero del 2020

Muy cordialmente:

Ing. Edgar Eduardo Córdova Sarmiento
GERENTE